Unidad Organizati						Docu	ımento C	Controlado	
						Código: DJSG-R-004			
				ŀ	Versión: 13				
		Estudios I	Previos	ŀ	Fecha de		n: 20-04.	-24	
				ŀ			5 5 7		
	v2:	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA	Programa		Página:				
Suhnrograma	va:				N/A N/A				
Subprograma:		N/A	Línea de Proyecto:						
Proyecto:		N/A	\		Fecha	AA	MM	DD	
i ioyecio.						21	3	15	
			Legal (Dirección Jurío	,					
siguientes disposicion Artículo 31 de La le 2001: por medio de la Entidades Estatales	es: y 142 de 1 a cual se r que preste	ESP., es una Empresa Industrial y Comercia 1994: por la cual se establece el Régimen de modifica parcialmente la Ley 142 de 1994, e en los Servicios Públicos a los que se refier n lo que la presente Ley disponga otra cosa.	e los Servicios Públicos Do n cuanto al Artículo 31, pre	miciliarios y se di	ctan otras d en de la Co	disposicio Intratació	ones. De ón. Los Co	otra parte la Ley 68 ontratos que celebrer	
Reglas del Derecho eglamentarias de los	Privado, s Servicios	08 de 2007: en su Artículo 9. Actos y Contrat salvo las excepciones consagradas expresa s Públicos Domiciliarios y el actual Manual tos suscritos por Empresas Publicas de Arme	mente en la Constitución de Contratación adoptado	Política de Colon	nbia, la Ley	y 142 de	e 1994 y	las demás disposicio	
		2. Justificació	on técnica (Unidad Orga	anizativa)					
2.1 Descripción de la necesidad:		caminos calles etc, cuyo uso pertenece a todos los habitantes del territorio. Los bienes fiscales o patrimoniales afectados a la prestación de servicio públicos es subdividen en fiscales comunes (edifico de las oficinas públicas, escuelas, hospitales, lotes de terremo destinados a obras de infraestructura, etc Los bienes estrictamente fiscales (los dineros a disposición de las tesorerías, los impuestos, los recursos del presupuesto) y en fiscales adjudicables, esto es, los baldios destinados a ser adjudicados para su explotación económica y los bienes que conforman el patrimonio arqueológico cultural e histórico de la nación. Corresponde a Empresas Públicas de Armenia-ESP, velar por la protección de sus bienes muebles e inmuebles protección que se debe encaminar primeramente a cubrir los de mayor importancia por la afectación a la prestación del servicio y dependiendo obviamente de su presupuesto para el pago de primas en una respectiva vigencia fiscal, tendiente a la protección o aseguramiento frente a la ocurrencia de eventos de la naturaleza o de la acción del hombre que podrían ei algún momento afectar la prestación del servicio y en caso de presentarse. Es deber de la entidad contar con un intermediario de seguros para el manejo integral del plan de seguros de la entidad estatal, teniendo en cuenta que el intermediario de seguros desarrolla para la entidad la estructuración técnica de los pílegos de condiciones que dan lugar a la selección de la aseguradora con la cual la entidad estatal contratará su programa de seguros, incluyendo en este los criterios técnicos generales que se utilizarán para la estructuración del programa de seguros. De igual forma el intermediario de seguros realiza para la entidad estatal un programa de prevención de pérdidas que permita disminuir los niesgos de la entidad y es deber del representante legal contar con un intermediario de seguros que ofrezca confiabilidad y protección para los parámetros que se deberán exigir a las compañías de seguros que amparen los diferentes bie							
		ara ello, y obtener la prestacion de servicios a	elacionado con el diseño, i	ponsable, contan mplementación, c	ido para elle contratación	o con as y mane	sesoría pr ejo de las	amente asegurados to rofesional de servicio pólizas que se requi	
2.2 Planteamiento téc olución:		ara ello, y obtener la prestacion de servicios a mpresas Públicas de Armenia-ESP, debe co ienes muebles e inmuebles de la entidad	elacionado con el diseño, i sociados, tales como preve	ponsable, contan mplementación, c nción de pérdidas	ndo para elle contratación s, administra	o con as i y mane ación de	sesoría pr ejo de las riesgos y	amente asegurados to ofesional de servicio pólizas que se requi manejo de siniestros	
	bi	mpresas Públicas de Armenia-ESP, debe co ienes muebles e inmuebles de la entidad contrato de Consultoría	elacionado con el diseño, i sociados, tales como preve ontar con un intermediario	ponsable, contan mplementación, c nción de pérdidas de seguros para	ndo para elle contratación s, administra	o con as i y mane ación de	sesoría pr ejo de las riesgos y	amente asegurados to ofesional de servicio pólizas que se requi manejo de siniestros	
solución: 2.3 Modalidad del Co Celebrar:	ntrato a	mpresas Públicas de Armenia-ESP, debe co ienes muebles e inmuebles de la entidad contrato de Consultoría 3. Fundamentos ju	elacionado con el diseño, i sociados, tales como preve ontar con un intermediario urídicos de la modalidad	ponsable, contan mplementación, c nción de pérdidas de seguros para	el manejo i	o con as y mane ación de integral (sesoría pr ejo de las riesgos y	amente asegurados to rofesional de servicio pólizas que se requi r manejo de siniestros de seguros que cubra	
colución: 2.3 Modalidad del Co Celebrar: Dado que el present	ntrato a C	mpresas Públicas de Armenia-ESP, debe co ienes muebles e inmuebles de la entidad contrato de Consultoría 3. Fundamentos ju o no posee cuantia y no se encuentra enm	elacionado con el diseño, i sociados, tales como preve ontar con un intermediario urídicos de la modalidar arcada en nignuna de las	ponsable, contan mplementación, c nción de pérdidas de seguros para	el manejo i	o con as y mane ación de integral (sesoría pr ejo de las riesgos y	amente asegurados to rofesional de servicio pólizas que se requi r manejo de siniestros de seguros que cubra	
colución: 2.3 Modalidad del Co Celebrar: Dado que el present	ntrato a C	mpresas Públicas de Armenia-ESP, debe co ienes muebles e inmuebles de la entidad contrato de Consultoría 3. Fundamentos ju o no posee cuantia y no se encuentra enm tara el presente proceso bajo la modalidad de	elacionado con el diseño, i sociados, tales como preve entar con un intermediario urídicos de la modalida arcada en nignuna de las invitacion publica	ponsable, contan mplementación, c nción de pérdidas de seguros para de selección modalidades de	el manejo i	o con as y mane ación de integral (sesoría pr ejo de las riesgos y	amente asegurados to rofesional de servicio pólizas que se requi r manejo de siniestros de seguros que cubra	
colución: 2.3 Modalidad del Co Celebrar: Dado que el present	ntrato a C	mpresas Públicas de Armenia-ESP, debe co ienes muebles e inmuebles de la entidad contrato de Consultoría 3. Fundamentos ju o no posee cuantia y no se encuentra enm tara el presente proceso bajo la modalidad de	elacionado con el diseño, i sociados, tales como preve ontar con un intermediario urídicos de la modalidar arcada en nignuna de las	ponsable, contan mplementación, c nción de pérdidas de seguros para de selección modalidades de	el manejo i	o con as y mane ación de integral (sesoría pr ejo de las riesgos y	amente asegurados to rofesional de servicio pólizas que se requi r manejo de siniestros de seguros que cubra	
colución: 2.3 Modalidad del Co Celebrar: Dado que el present	e proceso ad adelant	mpresas Públicas de Armenia-ESP, debe co ienes muebles e inmuebles de la entidad contrato de Consultoría 3. Fundamentos ju o no posee cuantia y no se encuentra enm tara el presente proceso bajo la modalidad de	elacionado con el diseño, i sociados, tales como preverente contar con un intermediario el como el com	ponsable, contan mplementación, conción de pérdidas de seguros para de seguros para de selección modalidades de ventoría rcio, la comisión o con las cuales EP	ido para elli contratación s, administra el manejo i selección o	o con as y mane ación de integral de que pose	sesoría priejo de las riesgos y del plan del plan del plan del see el Acu	amente asegurados to ofesional de servicio pólizas que se requi manejo de siniestros de seguros que cubra de seguros que cubra de como 17/15, (Manua será cancelada	
colución: 2.3 Modalidad del Co Celebrar: Dado que el present Contratacion) la entid	bintrato a C e procescad adelant estal:	mpresas Públicas de Armenia-ESP, debe co ienes muebles e inmuebles de la entidad contrato de Consultoría 3. Fundamentos ju o no posee cuantia y no se encuentra enm tara el presente proceso bajo la modalidad de 4. Imputació te conformidad con lo establecido en el artícul irrectamente por la compañía de seguros o las	elacionado con el diseño, i sociados, tales como preverente contar con un intermediario el como el com	ponsable, contan mplementación, conción de pérdidas de seguros para de seguros para de seguros para modalidades de ventoría rcio, la comisión o con las cuales EP seguros para de seguros para	ido para elli contratación s, administra el manejo i selección o	o con as y mane ación de integral de que pose	sesoría priejo de las riesgos y del plan del plan del plan del see el Acu	amente asegurados to ofesional de servicio pólizas que se requi manejo de siniestros de seguros que cubra de seguros que cubra de como 17/15, (Manua será cancelada	
2.3 Modalidad del Co Celebrar: Dado que el present Contratacion) la entid 4.1 Rubro Presupue 4.2 Interventor y/o	bintrato a C e procescad adelant estal:	mpresas Públicas de Armenia-ESP, debe co ienes muebles e inmuebles de la entidad contrato de Consultoría 3. Fundamentos ju o no posee cuantia y no se encuentra enm tara el presente proceso bajo la modalidad de 4. Imputació te conformidad con lo establecido en el artícul irrectamente por la compañía de seguros o las	elacionado con el diseño, i sociados, tales como preverente contar con un intermediario en companida en nignuna de las invitacion publica en presupuestal e interverente compañías aseguradoras es de los servicios prestado. Subgerente Adissociados, tales companidas aseguradoras es de los servicios prestado.	ponsable, contan mplementación, conción de pérdidas de seguros para de seguros para de seguros para modalidades de ventoría rcio, la comisión con las cuales EP is	ido para elli contratación s, administra el manejo i selección o del intermec A- ESP, su	o con as y mane ación de integral de que pose	sesoría priejo de las riesgos y del plan del plan del plan del see el Acu	amente asegurados to ofesional de servicio pólizas que se requi manejo de siniestros de seguros que cubra de seguros que cubra de como 17/15, (Manua será cancelada	
2.3 Modalidad del Co Celebrar: Dado que el present Contratacion) la entid 4.1 Rubro Presupue 4.2 Interventor y/o Supervisor Sugerid	bintrato a C e proceso ad adelant D di de	mpresas Públicas de Armenia-ESP, debe co ienes muebles e inmuebles de la entidad contrato de Consultoría 3. Fundamentos ju o no posee cuantia y no se encuentra enmetara el presente proceso bajo la modalidad de 4. Imputació de conformidad con lo establecido en el artícul irrectamente por la compañía de seguros o las e honorarios, gastos, comisiones o erogacione	elacionado con el diseño, i sociados, tales como preverente el compañas aseguradoras el compañas aseguradoras el como como como como como como como com	ponsable, contan mplementación, o nción de pérdidas de seguros para de seguros para de seguros para modalidades de ventoría reio, la comisión o con las cuales EP sedministrativo on, Unidad Organia contanta de con un para con la comisión o contrator o con la comisión o contrator o contrator o contrator o contrator o c	ido para elli contratación s, administra el manejo i selección o del intermec A- ESP, su anizativa)	o con as y mane ación de integral d que pose	sesoría priejo de las riesgos y del plan del pla	amente asegurados to ofesional de servicio pólizas que se requi manejo de siniestros de seguros que cubra de seguros que cubra de concesa de seguros por concesa de seguros d	

Plazo de Ejecución:

No genera costo para EPA-ESP

Desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2023 y se podrá prorrogar para aquellos seguros que se hayan contratados, renovados y/o prorrogados con su intervención.

Valor:



Estudios Previos

Documento Controlado Código: DJSG-R-004 Versión: 13 Fecha de Emisión: 20-04-24 Página

Forma de Pago:

Obligaciones

Principales

De conformidad con lo establecido en el artículo 1341 del código del comercio, la comisión del intermediario de seguros será cancelada directamente por la compañía de seguros o las compañías aseguradoras

- 1. Evaluar el plan de seguros que actualmente tiene EPA-ESP, examinar sus condiciones de riesgo y asesorarlo en el diseño y estructuración de su programa de seguros para las contrataciones que se celebren dentro del término de su contrato, particularmente en la definición técnica de las pólizas y coberturas para la protección de las personas y los bienes e intereses patrimoniales.
- 2. Evaluar permanentemente durante la ejecución de su contrato, el plan de seguros, examinar sus condiciones de riesgo y las medidas de prevención y seguridad.
- 3. Asesorar en el proceso de legalización y perfeccionamiento, de los contratos de seguros con la o las aseguradoras que resulten favorecidas en los procesos licitatorios que llevará a cabo con su intervención, incluyendo la validación de las renovaciones o prórrogas de dichos seguros.

 4. Asesorar a EPA-ESP, sobre el alcance e interpretación de las condiciones técnicas generales y especiales aplicables a sus pólizas de seguros.
- 5. Revisar las pólizas, anexos y demás documentos que expidan las compañías aseguradoras, verificando que las mismas correspondan a los seguros contratados.
- 6. Asesorar, presentar y tramitar en forma oportuna las reclamaciones de siniestros ante las aseguradoras, procurando obtener las indemnizaciones que correspondan, en las mejores condiciones de modo, tiempo y cuantía. 7. Ejercer control y seguimiento respecto de todos los procesos de reclamación y reconsideración que se formulen.

- 8. Ásesorar en caso de litigios o conflictos por responsabilidad civil o de cualquier índole, derivados o concernientes al programa de seguros.
 9. Informar permanentemente al contratante sobre las normas y demás decisiones de autoridades competentes en materia de seguros o en cualquier otro asunto relacionado con seguros que sean de interés para el contratante. Así mismo, consolidar guías de información sobre decisiones o normas que emanen en materia de seguros.
- Informar periódicamente a EPA-ESP, sobre los siniestros ocurridos, reclamaciones, indemnizaciones, entre otros.
- 11. Recomendar planes de seguros que identifiquen las acciones orientadas a minimizar costos y optimizar amparos, de manera que se recomienden planes de seguros ajustados a las variaciones de los riesgos, mediante inclusión de amparos básicos y coberturas adicionales, al igual que cláusulas especiales que resulten aplicables a cada póliza de seguros.
- 12. Establecer mecanismos que permitan hacer seguimiento a la vigencia de las pólizas que maneja EPA-ESP.
- 13. Disponer inspecciones técnicas de los riesgos que conforman el plan de seguros diseñado, con el fin de controlar que las condiciones de riesgo se reduzcan y que en el evento que éstas adviertan eventuales variaciones se actualicen los amparos a las nuevas circunstancias.
- 14. Prestar todos los demás servicios accesorios y que emanan de la intermediación de seguros. Así mismo, todos los servicios especiales o complementarios ofrecidos en su propuesta.
- 15. Realizar la evaluación del proceso de selección que deba adelantar para la contratación de las pólizas de seguros que aseguran los bienes e intereses de FPA-FSP

16. Asesorar a EPA-ESP, con la formulación de propuestas de actualización y mejoramiento de los seguros vigentes, así como la estructuración de nuevas pólizas y coberturas necesarias para la protección integral de la totalidad de los bienes e intereses patrimoniales. 17. Tramitar de manera ágil y oportuna, todos los documentos, modificaciones, cuentas de cobro y en general cualquier operación relativa al manejo de los

- contratos de seguros.
- 18. Prestar asesoría en los procesos de contratación que deba adelantar para la suscripción de sus pólizas, sus renovaciones o prórrogas, incluyendo la elaboración de las condiciones de contratación, análisis, evaluación calificación de las ofertas.
- 19 Revisar técnicamente los documentos expedidos en aplicación a las pólizas contratadas por EPA-ESP, para detectar errores no observados, posibles valores cobrados de más en las primas, oportunidad en la devolución de descuentos por buena experiencia y concretar rebaja en las tasas que sean posibles. 20. Asesorar, presentar y tramitar de manera ágil y oportuna las reclamaciones de siniestros ante las aseguradoras previo análisis y evaluación de la documentación aportada por el Municipio, verificar y procurar que la indemnización final se ajuste a las mejores condiciones posibles de modo, tiempo y cuantía para la entidad.
- 21. Emitir conceptos y brindar asesoría EPA-ESP, en consultas específicas sobre las pólizas y coberturas que requiera y que surjan en el desarrollo normal de sus operaciones con sus contratistas, proveedores, etc.
- 22. Presentar periódicamente informes relacionados con el programa de seguros de EPA-ESP tales como: resúmenes del programa de seguros, estados de cartera, cuadros de control y estadística de siniestralidad, seguimiento, así como del cumplimiento de su gestión conforme al cronograma de actividades que presentará al inicio de su gestión de intermediación.
- 23. Mantener personal de soporte idóneo para atender de manera inmediata los requerimientos de la entidad.
- Mantener personal de soporte idoneo para alemde de manera infriedada los requerimientos de la similada.
 Realizar la supervisión técnica de los contratos de seguros durante la vigencia de los mismos.
 Elaborar los estudios previos para diseñar el programa de seguros que requiera el EPA-ESP y presentar, dentro del término solicitado por la entidad, el pliego de condiciones y el estudio de mercado, para iniciar el proceso.
- 26. Asesorar en todos los trámites previos y durante el proceso de selección de las compañías de seguros tales como asistencia a las audiencias y reuniones preliminares derivadas del proceso de selección, evaluación de las ofertas y proyección de respuestas a las observaciones formuladas por los proponentes.
- 27. Asesorar jurídica y técnicamente a EPA-ESP, en el área de seguros, dando respuesta escrita cuando así se requiera en el plazo establecido por la entidad. 28. Revisar y dar visto bueno a todas las pólizas, certificados de modificación, anexos, facturas, notas crédito, notas débito y en general, a toda la
- documentación e información expedida por la(s) aseguradora(s) con quien se hayan contratado las pólizas, y controlar los documentos expedidos especialmente en lo relacionado con amparos otorgados, sumas aseguradas, tasas aplicadas, verificando que las pólizas, certificados y anexos se ajusten a lo establecido en los respectivos pliegos de condiciones y en la propuesta respectiva.
- 29. Garantizar que la idoneidad del personal ofrecido para la ejecución del contrato se mantenga durante toda la vigencia del mismo.

Colocar (X) en caso de que aplique la siguiente obligación al objeto del contrato, de lo contrario coloque (NA) No aplica

Verificar la existencia de la documentación en el Sistema de Gestión Integrado de las actividades a ejecutar aplicables al objeto del contrato y en e marco de la Política de Gestión del conocimiento y la innovación de Empresas Públicas de Armenia ESP., documentarla, ajustarla y/o actualizarla teniendo en cuenta las acciones realizadas y las lecciones aprendidas en el desarrollo de las obligaciones contractuales ejecutadas. N/A

6. Situación de predios	Si	No	Observaciones			
La obra a realizar afecta exclusivamente predios públicos		N/A				
La obra a realizar afecta un predio privado		N/A				
Solución planteada y avance de la misma						
Afectación a servidumbre		No	Observaciones			
El Predio a intervenir se encuentra afectado por servidumbre		N/A				
Solución planteada y avance de la misma		No	Observaciones			

Documento Controlado Código: DJSG-R-004 Versión: 13 **Estudios Previos** Fecha de Emisión: 20-04-24 Página: Se requiere trámite de conciliación con el propietario N/A Trámite de conciliación con el propietario Tramite de licencias y permisos Trámite No Entidad Observaciones Si La obra requiere Licencia Ambiental N/A La obra requiere permiso ocupación de cauces, playas y lechos N/A Corporación Autónoma La obra requiere permisos de aprovechamiento forestal N/A Ver: www.cra.gov.co Regional del Quindío CRQ Link Tramites La obra requiere permiso de corte y aprovechamiento de guadua N/A La obra requiere permiso de "Aprovechamiento forestal árboles aislados" N/A Instituto Nacional de Ver: www.inco.gov.co Link Trámites Requiere permiso para la ocupación temporal de carreteras concesionadas N/A Concesiones INCO Secretaria de De requerirlo el contratista debe enviar un oficio que La obra requiere permiso de corte y demolición de pavimento N/A Infraestructura contemple la Ubicación de la Obra Municipal Departamento Ver: www.armenia.gov.co Link Trámites La obra requiere permiso para intervención del Árbol Urbano N/A Administrativo de Planeación 7. Tipificación, cuantificación y asignación de riesgos previsibles, no asegurables mpac Riesgos Efecto Probabilidad de ocurrencia (1 a 5) Asignacion del riesgo Administrativos

contrato por falta de supervision (retrasos en el proceso de selección del supervision Retraso en el inicio del Empresas Publicas de Armenia EPA-ESP, por tratarse de una obligacion a su 3 contrato argo Que el contratista presente parálisis de las actividades debido al no pago de salarios y la seguridad Imposibilidad de ejecutar Contratista por tratarse de personal a su cargo el contrato social del personal a su cargo

Juridicos

Muerte o incapacidad grave del Retraso en el inicio de 2 2 Contratista por tratarse de personal a su cargo personal clave contrato

Causas v/o eventos de la naturaleza, fuerza mayor o caso fortuito

Terremotos, volcanes, incendios no provocados y/o demas fuerzas de la naturaleza.		2	5	Empresas Publicas de Armenia EPA-ESP.	

8. Indicación de las coberturas de los riesgos asegurables En la etapa Pre-contractual

Garantía de seriedad del ofrecimiento. El proponente deberá presentar en su propuesta garantía para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones. La garantía deberá ser otorgada a favor de EMPRESAS "PUBLICAS DE ARMENIA E.S.P por un valor equivalente a VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000.) y con una vigencia de un (1) mes contado a partir del vencimiento del término para la presentación de la propuesta

En la etapa de ejecución (Garantía Única)

Cumplimiento: Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por un valor de cuarenta millones de pesos (\$40.000.000), por el término de duración o celecución del contrato y cuatro (4) meses más.

Calidad del servicio: Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por un valor de los cuarenta millones de pesos (\$40.000.000), por el término de

duración o ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: Por un valor de cuarenta millones de pesos (\$40.000.000), por el término de duración o ejecución del contrato y tres (3) años más

	Revisó (Dirección Jurídica y Secretaria General)						
Firma:							
Nombre:			Se revisan aspectos jurídicos del documento				
Cargo:							
Firma:		Original firmado		Original firmado			
Nombre:	N/A	Harrison Santamaria Huertas		Harrison Santamaria Huertas			
Proceso y/o Oficina:	N/A	Subgerente Administrativo		Subgerente Administrativo			
Cargo:	Jefe de Oficina	Líder del Proceso		Subgerente y/o Director			
Elaboró y reviso				Aprobó			

Notas: 1. Diligencie el espacio de Jefe de Oficina cuando aplique al proceso de lo contrario coloque NA (No Aplica)

2. Cuanto aplique el <u>Jefe de Oficina</u> será el responsable de la elaboración de los Estudios Previos y el <u>Líder del Proceso</u> de su revisión.

Nota 2: Conforme al principio de Planeación contractual, se hace constar que con la aprobación de los estudios previos por parte del Subgerente y/o Director, se verificó el estudio de precios de los bienes, obras o servicios del presente proceso contractual, encontrándose acorde a los costos del mercado